

Expediente: 171/26

Carátula: RUIZ DIAZ KEVIN ALEXANDER C/ MOSCU S.R.L. Y OTROS S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 01/05/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MOSCU S.R.L., -DEMANDADO

20358552294 - RUIZ DIAZ, Kevin Alexander-ACTOR

90000000000 - TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 171/26



H105016181662

JUICIO: "RUIZ DIAZ KEVIN ALEXANDER c/ MOSCU S.R.L. Y OTROS s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172"- EXPTE. N° 171/26.- Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán

A la presentación de fecha 28/04/2026 efectuada por el letrado Sergio Adrián Drocchi:

I. En mérito a lo solicitado fijese nueva fecha de audiencia testimonial para el día viernes 15/05/2026 a horas 10:00, oportunidad en la que tendrá lugar el examen los siguientes testigos:

A) NÚÑEZ RAÚL ÁNGEL, DNI 23.827.080, con domicilio sito en la calle Don Bosco N° 3747, de esta ciudad, celular: +54 9 3812 16-6917.

B) FIORONI GABRIEL, DNI 17.332.121, con domicilio en la calle Simón Bolívar N° 1651, de esta ciudad, celular: +54 9 3816 70-5954.

II. La audiencia se celebrará en modalidad mixta (presencial y remota) en la Sala 2 de Audiencias Multifueros del Poder Judicial, sita en Planta Baja del Palacio de Tribunales. Se deja constancia que deberán comparecer en forma presencial únicamente los testigos citados, provistos de su respectivo DNI. Hago saber a los interesados que podrán participar de manera remota a través de la plataforma **Zoom – Sala 129. Los datos para ingresar a la audiencia son los siguientes: **ID de reunión: 842 6811 6832**.**

III. Se delega la recepción de las audiencias fijadas para los días en los funcionarios de la GEAT1 (conf. art 86 CPL) con todas las facultades establecidas a tal efecto por el art. 97 del CPL.

IV. En consecuencia, notifíquese nuevamente a los testigos mencionados mediante oficio a la Policía, haciendo saber que deberá dar estricto cumplimiento con la notificación personal con una antelación no menor a 48 horas a la fecha de celebración de la audiencia fijada.

V. En idéntico sentido, en virtud de la vigencia del principio de desformalización de los actos procesales y con el objeto de asegurar la producción del presente medio probatorio, hago saber al

letrado apoderado de la parte oferente que resulta responsable de procurar la efectiva concurrencia del testigo a la audiencia fijada.

Asimismo, hágase saber que se encuentra habilitada la posibilidad de notificar al testigo vía Whatsapp conforme Acordada N° 730/21 de la CSJT (Punto 1 inc. e, parte resolutive), a cuyo fin podrá utilizarse el número telefónico denunciado en autos por el letrado Sergio A. Drocchi en fecha 26/02/2026.

VI. Hágase saber a las partes y a sus letrados que, en caso de requerir comunicarse con la Oficina de Gestión Asociada N° 1 del Trabajo, podrán hacerlo a través de la consulta habilitada en el Portal o al número telefónico 3815672392 (provisto) en el horario de 07:00 a 19:00 horas.

VII. Finalmente corresponde librar oficio Ley 22.172 al e-mail jntrabajo39@pjn.gov.ar al Juzgado Nacional de 1° instancia del Trabajo N° 39, a cargo de la Dra. Mónica María Inés Pinotti, Secretaría única a cargo del Dr. Rodríguez Héctor David con sede en Tte. Gral. Juan D. Perón 990 Piso 9° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los fines de notificar el presente proveído. A su vez ese juzgado deberá notificar a las partes en autos respecto de la fecha de la audiencia fijada a los fines que puedan ejercer su contralor en la producción de la prueba testimonial a producirse en el presente Exhorto. EJSC 171/26

Actuación firmada en fecha 30/04/2026

Certificado digital:

CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.